



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C.No. 098

Venadillo, Tol., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2023-00028**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800037800-8.
Apoderado: Abog. Edison Augusto Aguilar Cuesta.
EJECUTADO: JOSÉ CARLOS ROA QUIROGA.

El apoderado de la entidad financiera ejecutante, en escrito enviado al correo institucional, refiere que el Despacho incurrió en un error involuntario, al plasmar en el de mandamiento ejecutado, adiado el tres (3) de marzo del año en curso, en el segundo párrafo lo siguiente: "PAGARE NUMERO 4430082385 y NUMERO 4430082386..." y que los números correctos de los pagarés son: 066706100007711, 066706100009413, 066706110000379, por lo que solicita corregir parcialmente el referido auto, al tenor de lo aquí planteado.

Al examen de la mencionada providencia, esto es, la que libra el mandamiento ejecutivo, se observa que efectivamente se incurrió en la imprecisión o yerro que cita el apoderado y mencionado al inicio de esta providencia, es decir, se digitó como números de los pagarés ejecutados 4430082385 y 4430082386 y no como en realidad corresponde, esto es, 066706100007711, 066706100009413, 066706110000379, razón por la cual y por ser viable y procedente se corregirá el proveído en tal sentido y así lo hará el Despacho. En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Para todos los efectos del auto que libró el mandamiento ejecutivo adiado el tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y fines subsiguientes, se corrige y aclara lo pertinente el mismo, conforme a la imprecisión citada por el solicitante y plasmada en el párrafo segundo, del mencionado auto, debiéndose entender y leer lo pertinente como se indica a continuación:

"...De la documentación aportada, pagarés números 066706100007711, 066706100009413, 066706110000379, resulta a cargo del ejecutado JOSÉ CARLOS ROA QUIROGA, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida

RADICACIÓN:
PROCESO:
EJECUTANTE:
Apoderado:
EJECUTADO:

738614089001-2023-00028-00
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIAS.A. NIT: 800037800-8.
Abog. Edison Augusto Aguilar Cuesta.
JOSÉ CARLOS ROA QUIROGA.

de dinero, el Despacho con base y fundamento en los artículos 422, 424, 430, 431 y 468 del C. G. del Proceso..."

SEGUNDO: Lo demás se mantiene.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff19931a4992699a5a7fdbdd8b522fd8b98f56ee90b3c27ad2e780cd85e76bb6**

Documento generado en 16/03/2023 07:51:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>